

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15240 RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra nº 101, del viernes 25 de mayo de 2007, se publicaron el texto íntegro de las bases y la convocatoria para cubrir varias plazas de funcionarios y puestos de trabajo laborales vacantes, incluidos en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lalín.

Las plazas y puestos de trabajo convocados son los siguientes:

Plazas de funcionarios:

- I. Una plaza de Arquitecto Técnico. Grupo B. Escala administración especial. Turno libre.
- II. Una plaza de Inspector Jefe de Obras y Servicios. Grupo B. Escala administración especial. Promoción interna.
- III. Dos plazas de Inspector de Obras y Servicios. Grupo C. Escala administración especial. Promoción interna.
- IV. Dos plazas de Auxiliar Administrativo. Grupo D. Escala administración general. Turno libre.
- V. Una plaza de Oficial Encargado de la Oficina de Información al público. Grupo D. Escala administración general. Promoción interna.
- VI. Una plaza de Encargado de Obras. Grupo D. Escala administración especial. Promoción interna.

Puestos de trabajo laborales:

- VII. Dos puestos de trabajo de Conductor Operario. Concurso oposición. Turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lalín, 26 de junio de 2007.—El Alcalde, Xosé Crespo Iglesias.

UNIVERSIDADES

15241 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y los artículos 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de acceso para proveer las plazas que figuran en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.—Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE (excluyendo del cómputo el mes de agosto), presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- b) Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposicions) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.—La composición de la comisión es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.—Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.—Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 19 de julio de 2007.—El Rector, Antonio Giró Roca.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: CU-29/711/10. Categoría: 1 plaza de Catedrático/Catedrática de Universidad. Dedicación: Tiempo Completo. Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica. Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Ingeniería Hidráulica, Marítima y Ambiental. Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona. Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte. Todas las tareas asociadas a las asignaturas de ingeniería marítima, ingeniería costera (titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos), transporte de sedimentos y evolución costera, planeamiento y Gestión del Medio Marino (Máster y Doctorado en Ciencias del Mar). Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativos al ámbito del transporte de sedimentos en zonas costeras, morfodinámica costera, ingeniería y gestión costera, medio ambiente de zonas costeras. Dirección y coordinación universitaria (coordinación académica del Máster en Ciencias del Mar). Relaciones externas.

Referencia de la plaza: TU-26/708/10. Categoría: 1 Profesor/a Titular de Universidad. Dedicación: Tiempo Completo. Área de conocimiento: Ingeniería del Terreno. Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Ingeniería del Terreno, Cartográfica y Geofísica.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona. Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte. Todas las tareas asociadas a ingeniería geológica, geología aplicada a la ingeniería y geología del cuaternario. Dirección de tesinas de especialidad y proyectos final de carrera. Participación en la investigación con posible dirección de grupo y proyectos, relativa a Geología Aplicada y Riesgos Geológicos (Estabilidad de Talud). Dirección de tesis doctorales. Dirección y coordinación universitaria (coordinación de programas y contenidos de las asignaturas del ámbito geología –titulación de Ingeniería Técnica de Obras Públicas). Relaciones externas (participación en proyectos de Investigación Nacional e Internacionales, participación en Redes Temáticas Nacionales e Internacionales).

Referencia de la plaza: TU-27/714/10. Categoría: 1 Profesor/a Titular de Universidad. Dedicación: Tiempo Completo. Área de conocimiento: Ingeniería Textil y Papelera. Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Ingeniería Textil y Papelera. Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingenierías Industrial y Aeronáutica de Terrassa. Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte. Todas las tareas asociadas a como mínimo a una materia del Itinerario Curricular Tecnológico Papelero Gráfico (ICT) (titulación de Ingeniero Industrial). Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa al ámbito de la ingeniería Papelera y Gráfica. Dirección de tesis doctorales. Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

ANEXO 2 Solicitud de admisión

De acuerdo con la Resolución del rectorado de esta **Universidad Politécnica de Cataluña**, publicada en el BOE de, por la que se convocan a **concurso de acceso** plazas docentes, solicito ser admitido/da como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

Referencia de la plaza:	_____
Cuerpo al que pertenece la plaza (CU, TU, CEU o TEU):	_____
UB de adscripción orgánica:	_____
UB de adscripción funcional:	_____
Área de conocimiento:	_____

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: _____	NIF _____
Domicilio _____	
Población _____	Provincia _____
Código postal _____	
Teléfonos _____ / _____	Correo electrónico _____

DATOS ACADÉMICOS

Título de _____	Universidad _____	Fecha de expedición _____
Título de Doctor en _____	Universidad _____	Fecha de expedición _____

DOCUMENTOS A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Solicitud debidamente cumplimentada <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad <input type="checkbox"/> Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo. <input type="checkbox"/> Justificante acreditativo original de pago de los derechos de examen (importe: 45,10 € c.c.: 2100-3648-99-2500001536)

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA

Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
			Concurso L.R.U..... <input type="checkbox"/>
			Concurso acceso L.OU..... <input type="checkbox"/>

SOLICITO ser admitido/da al concurso al que se refiere esta solicitud y **DECLARO** que todos los datos que aquí figuran son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la mencionada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, las cuales acreditaré cuando sea requerido/da.

firmade.....de.....

EXCMO. y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

ANEXO 3**COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES****Código de la plaza: CU-29/711/10***Comisión titular*

Presidente.	Agustín Sánchez-Arcilla Conejo.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario.	Ramon Codina Rovira.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1.º	Josep Dolz Ripollès.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 2.º	Lluís Berga Casafont.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º	Josep Antoni Gili Ripoll.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente

Presidente.	Juan José Egozque Rubí.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario.	Jordi Corominas Dulcet.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1.º	Rafael Mujeriego Sahuquillo.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 2.º	Albert Ledesma Villalba.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º	Eduardo Alonso Pérez de Ágreda.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-26/708/10*Comisión titular*

Presidente.	Jordi Corominas Dulcet.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario.	Alberto Ledesma Villalba.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1.º	Emilio Custodio Gimena.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 2.º	Alejandro Josa Garcia-Tornel.	CEU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º	Pere Prat Catalan.	CEU	Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente

Presidente	Eduardo Alonso Pérez de Ágreda.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario	Antonio Gens Solé.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1.º	Antoni Lloret Moranchó.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 2.º	Sebastià Olivella Pastalle.	TU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º	Lucila Candela Lledó.	TU	Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-27/714/10*Comisión titular*

Presidente.	José F. Colom Pastor.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario.	José A. Garcia Hortal.	TU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1.º	Teresa Vidal Llucà.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 2.º	Antoni L. Torres López.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º	Feliu Marsal Amenós.	CEU	Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente

Presidente.	F. Xavier Carrión Fité.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario.	José Valdeperas Morell.	TU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1.º	Josefina Maillo Garrido.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 2.º	José M. Canal Arias.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º	Arun Naik Kardile.	TU	Universidad Politécnica de Cataluña.

15242 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de la Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 24 de diciembre de 2001, en el recurso contencioso administrativo núm. 1495/1997, confirmada por la sentencia del Tribunal Supremo de 19 de marzo de 2007, en relación con el proceso selectivo para la provisión de una plaza de profesor titular de universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, convocada por Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona de 16 de noviembre de 1995 y vista la propuesta presentada por la comisión del concurso mencionado de fecha 13 de julio de 2007.

En uso de las facultades derivadas del artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona y el resto de disposiciones generales de aplicación resuelto:

Declarar finalizado el procedimiento y desierta la plaza de profesor titular de universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil docente Derecho Internacional Público. Referencia de la plaza: B.a.16/2347.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector de esta universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 23 de julio de 2007.—El Rector, Lluís Ferrer i Caubet.

15243 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso oposición libre para cubrir plaza de personal laboral.

Vacante una plaza de la Escala B, Grupo Profesional: Centros, Departamentos, Laboratorios, Talleres y Animalarios/Estabularios, Especialidad: Laboratorio, en el Departamento de Ciencia e Ingeniería del Terreno y de los Materiales, procede convocar la mencionada vacante de acuerdo con las siguientes

1. Bases de la convocatoria

Esta convocatoria se somete a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y al Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria.

2. Número y características de las plazas

2.1 Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de